Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Consejo de Castilla, y asimismo por dhas Donaciones Reales me conzeden Nombrar Juez de Residencia de los que de los que An Administrado Justicia ynteriormte en virtud de dhas facultades, nombro al expresado Dn Juan Marin Ordoñez para que este Residencie lo Anteriormte prozedido de los Gobernadores que Ansido, en dhas mis Villas, a Reglandose a las Leies del Reino, Mandando a todos los Vezinos de dhas mis Villas contribuian en todo lo que conduzga al Buen Uso de dha Residencia Respectuando esta al servicio de Ambas Magestades, y de mi Sagrada Relixion que Uno y otro es mi Voluntad, y para que esta Conste lo firmo de mi nombre, y lo con la ynsinia de mi sagrada Relixion, y lo Refrendo de mi Secretario, Dado en Frexenal, y Diziembre seis de mil setezientos cinqta y siete a = El comendador, fr Dn Joseph Manl Otazo Porres y Mesia = Por Mando de Su Sria Ygnacio Reies Magro, Secrio

Dn Fernando Por la gracia de Dios Rei de Castilla de Leon de Aragon de las Dos Sicilias de Jerusalem, de Navarra de Granada de Toledo de Balencia, de Galicia de Mallorca